



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **12 ABR. 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° 05038, de fecha 07 de marzo del 2013 y el Informe N° 21-2013-MPH-37-41, de fecha 19 de marzo del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento al Consejo Consultivo por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 21-2013-MPH/37.41 de fecha 19 de marzo del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la Coordinadora del Consejo Consultivo por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Social de Base, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR,** al Consejo Consultivo por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 02-2013, Folio N° 82-2013, de citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER,** al Consejo Consultivo por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 19 de marzo del 2013, al 16 setiembre del 2014, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 655-2012-MPH/A de fecha 23 de noviembre del 2012, conformada por los siguientes vecinos:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	
COORDINADORA	: JUSCAMAITA TITO, Elizabeth Rosali	DNI 72210850
SUB COORDINADORA	: PARIONA GARCIA, Carmen Rosa	DNI 70046350
SECRETARIO. DE ACTAS	: SANTIAGO CASA FRANCA, Freddy	DNI 70422226
ASESOR DE CCONNA	: QUISPE FERNANDEZ, Alfredo	DNI 42825590

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR,** las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización social de base.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
 ALCALDE